



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

24 de junio de 1996

- Número 104

Página 705

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CONMEMORACIÓN DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA. (Nº 43).

[43I10]

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA

El Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 19 de junio de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 43, relativa a conmemoración de la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 75, correspondiente al día 29 de mayo de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de junio de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario solicita a la Mesa de esta Asamblea Regional de Cantabria que se declare el 1 de febrero, fecha en la que entró en vigor la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía, como jornada institucional en conmemoración del tal efemérides, con la celebración, entre otras iniciativas, de una sesión parlamentaria y otros actos institucionales, dentro de la sede del órgano legislativo, de carácter abierto a los ciudadanos.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que realice una edición especial del Estatuto de Autonomía con el objeto de su distribución en centros escolares, bibliotecas, entidades, asociaciones, etc., de la región.

3. La Asamblea Regional de Cantabria, como poder Legislativo de la Comunidad Autónoma, se suma a la divulgación del Estatuto, especialmente entre los escolares de Cantabria, a través de aquellos convenios que se precisen con instituciones y entidades que respalden este mismo objetivo de profundización en los valores que recoge la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Cantabria".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983